Lima, 3 de setiembre de 2026

OFICIO N° 109-2026-2027-AMH/CD

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 14762
03 SEPTIEMBRE 2026 01:35 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

Señor:
OSCAR DE JESÚS RETO OTERO
Presidente de la Cámara de Diputados
Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Aclaración respecto de la Moción de Interpelación al Ministro del Interior (Moción N° 00256-2026-2031-CD)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que, la Moción de Moción de Interpelación al Ministro del Interior, señor César Augusto Astudillo Salcedo, signada con el registro Moción N° 00256-2026-2031-CD, remitida por este Despacho se encuentra dirigida al Pleno de la Cámara de Diputados, para su consideración y trámite correspondiente, y no al Pleno del Congreso de la República.

En consecuencia, la precisión es la siguiente, debe decir:

> *"**PRIMERO.- INTERPELAR**, al ministro del Interior, señor César Augusto Astudillo Salcedo a fin de que concurra al **Pleno de la Cámara de Diputados** para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y de su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto"*

Por lo expuesto, agradeceré se sirva tener por efectuada la presente aclaración y disponer la continuación del trámite correspondiente.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARQUEZ HUANCA Anali FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2026 12:37:34-0500

Abg. ANALI MARQUEZ HUANCA
Diputada de la República

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00256-2026-2031-CD
RU 14618-CD
03 SEPTIEMBRE 2026 11:46 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

CONGRESO de la REPÚBLICA

ANALÍ MARQUEZ HUANCA
Diputada de la República

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

PROPONE INTERPELAR AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO, POR DESIGNACIONES IRREGULARES EN EL SECTOR INTERIOR E INEPTITUD EN LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE AL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD.

Los diputados que suscriben, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 96, 102-B y 131 de la Constitución Política del Perú; los artículos 7, 9 y 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y demás normas aplicables, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 102-B de la Constitución Política del Perú, tiene entre sus atribuciones ejercer el control político sobre el Poder Ejecutivo y, específicamente, interpelar y censurar a los ministros de Estado. Esta facultad constituye uno de los principales mecanismos de responsabilidad política y rendición de cuentas del Poder Ejecutivo ante la representación nacional.

Que, el artículo 131 de la Constitución Política del Perú establece que es obligatoria la concurrencia del Consejo de ministros o de cualquiera de los ministros cuando la Cámara de Diputados los llama para interpelarlos, y dispone que el pedido de interpelación debe formularse por escrito y ser presentado por no menos del quince por ciento del número legal de diputados, acompañado del respectivo pliego interpelatorio. Asimismo, establece que para su admisión se requiere el voto favorable de por lo menos un tercio de los diputados hábiles.

Que, conforme al artículo 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de diputados y acompañada del respectivo pliego interpelatorio; asimismo, la votación de admisión se efectúa indefectiblemente en la sesión siguiente a aquella en que se dio cuenta de la moción y, una vez admitida, el Pleno acuerda el día y hora para que el ministro responda, dentro de los límites temporales previstos por la Constitución y el Reglamento.

Que, el artículo 38 de la Constitución Política precisa que, todos los peruanos tienen el deber de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Asimismo, según el artículo 128 establece que "Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan".

Que, el señor César Augusto Astudillo Salcedo fue nombrado como ministro de Estado en el Despacho del Interior mediante Resolución Suprema Nro. 227-2026-PCM de fecha 28 de julio de 2026 correspondiéndole dirigir las funciones de gobierno interior y del orden interno y público, para proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las personas.

Que, la ciudadanía peruana viene afrontando un aumento sostenido de la actividad delictiva, situación que compromete la seguridad en distintas regiones del territorio nacional y que persiste como una de las problemáticas más graves del país. Este fenómeno no solo lesiona diversos derechos fundamentales, sino que además repercute desfavorablemente en las inversiones de todo asunto.

Que, el Ministerio del Interior, en su condición de ente rector, constituye la institución llamada a hacer frente a la inseguridad ciudadana. Sin embargo, a la fecha no se advierte una actuación concreta y resuelta orientada a combatir la delincuencia y el crimen organizado, ni a generar, desde el sector, un clima de confianza en la población frente a los hechos delictivos que amenazan su integridad física, su vida y su patrimonio.

Que, conforme a la información oficial del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), recogida en su Informe Técnico denominado "Evolución de la Tasa de Homicidios e Indicadores de Seguridad Ciudadana, 2022-2025", publicado en enero de 2026, se cuenta con evidencia estadística verificable respecto de la situación delictiva que atraviesa el país, lo que hace exigible un mecanismo de rendición de cuentas inmediato por parte de la Alta Dirección de la Policía Nacional del Perú; conforme se puede deducir de la siguiente información extraída:

- Respecto a la Evolución Crítica de Homicidios:

Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2019-2025 E/ (Cifras absolutas y por cada 100 000 habitantes)			
Año	**Número de Muertes Dolosas 1/**	**Población Proyectada**	**Tasa de Homicidios 2/**
2022	2 879	33 396 698	8,6
2023	3 126	33 725 844	9,3
2024	3 426	34 038 457	10,1
2025	3 675	34 350 244	10,7

E/ Estimada.

1/ Corresponde al número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.
2/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, entre la población, multiplicado por 100 000.
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Esto demuestra el fracaso acumulado en las estrategias de contención de la violencia letal.

- Sobre los delitos de Extorsión:

Denuncias por el delito de extorsión, 2022-2025 (Número de casos y variación porcentual)		
Año	**Número de casos**	**Variación Porcentual**
2022	16 346	
2023	22 675	38,7
2024	22 361	-1.4
2025	26 585	18.9

Fuente Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Se muestra una tendencia creciente de los periodos mostrados, pasando de 16,346 casos en 2022 a un alarmante pico de 26,585 casos en 2025.

- Respecto a las Denuncias por el delito de extorsión según departamento y distrito:

Denuncias por el delito de extorsión, según departamento, 2025	
Lima Metropolitana 1/	11,192
La Libertad	4,400
Piura	2,842
Región Lima 2/	1361

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
2/ Constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
***Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). **Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.*

Denuncias por el delito de extorsión, según distrito, 2024-2025	
Lima Cercado (Lima Metropolitana)	1,578
San Juan de Lurigancho (Lima Metropolitana)	1,461
Trujillo (La Libertad	1,268

Nota: La información corresponde a los 10 distritos con mayor número de casos en 2025.
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

- Respecto a las cifras de los delitos Patrimoniales: si bien las denuncias oficiales por robo y hurto registran una disminución en el SIDPOL durante el año 2025 (62,844 robos frente a los 112,574 registrados en el año 2024), el informe del CEIC precisa que dicha reducción se explica por la magnitud de la denominada "cifra negra" de la criminalidad urbana. Así, en el año 2025, el 81.5 % de las víctimas de 15 y más años de edad no denunció el hecho delictivo, señalando en el 44.4 % de los casos que acudir a la dependencia policial representa una "pérdida de tiempo", seguido de un 13.8 % que manifestó desconfianza respecto de la Policía Nacional del Perú.

- Sobre la percepción de Inseguridad Crónica, el Informe Técnico muestra la desconexión entre los resultados policiales y la ciudadanía, se refleja en que el 83.9% de la población urbana percibe que será víctima de la delincuencia en los próximos 12 meses, mientras que un preocupante 57.9% afirma sentirse totalmente inseguro al caminar solo por su barrio durante la noche.

Que, las preocupantes cifras de criminalidad, los casos de homicidios y extorsión han alcanzado niveles alarmantes. Esto justifica la necesidad urgente de una atención efectiva y oportuna por parte del Ministerio del Interior. Sin embargo, se ha identificado la falta de un plan estratégico integral para la seguridad ciudadana, falta de liderazgo, que incluya objetivos claros y específicos a corto, mediano y largo plazo. Esta falta de planificación debilita la capacidad del Estado para enfrentar de manera adecuada la creciente inseguridad.

Que, desde su designación como ministro del Interior, César Augusto Astudillo Salcedo ha comprometido la confianza depositada por la representación nacional al haber designado como directora general de Recursos Humanos del Ministerio del Interior a la ex funcionaria de SERVIR, Magali Ella Meza Mundaca, pese a registrar investigaciones fiscales abiertas por presuntas contrataciones irregulares de personas vinculadas al expresidente José Enrique Jerí Oré. Esta decisión ha generado preocupación en diversos sectores, que cuestionan el criterio del titular del sector para

conducir la política de personal de una cartera responsable de la seguridad ciudadana y para garantizar la idoneidad de quienes ejercen función pública.
Que, la referida servidora, en su oportunidad, cuando tenía la condición de jefa de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, fue sindicada como presunta responsable de contrataciones irregulares, motivo por el cual la Fiscalía Anticorrupción de Lima Centro dispuso allanamientos e incautaciones en veinticinco inmuebles ubicados en Lima, Callao y Huánuco, entre ellos su propio domicilio, como parte de las diligencias seguidas contra veintitrés investigados por presuntas irregularidades en órdenes de servicio y designaciones durante la gestión de José Enrique Jerí Oré.

A ello se suma que la Contraloría General de la República habría determinado responsabilidad en su gestión por la contratación de tres trabajadores inhabilitados, hecho que habría ocasionado un perjuicio económico, mientras que su defensa legal en la investigación por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de resistencia o desobediencia a la autoridad, viene siendo asumida por el Ministerio de Educación con recursos del erario nacional.

Que, resulta igualmente cuestionable la inacción del ministro del Interior respecto de la conducción de la Policía Nacional del Perú, toda vez que, transcurrido casi un mes desde que asumió el cargo, no ha adoptado decisión alguna sobre la permanencia del Comandante General de la Policía Nacional del Perú Óscar Manuel Arriola Delgado, evidenciando una manifiesta falta de capacidad para ejercer las atribuciones que la ley le confiere como titular del sector. Esta falta de capacidad en la toma de decisiones se produce en un contexto en el que los índices de criminalidad continúan incrementándose, sin que el sector haya implementado medidas concretas y verificables orientadas a revertir dicha situación. La eficiencia institucional de la Policía Nacional del Perú (PNP) requiere un liderazgo dinámico que responda directamente a las directrices de la política criminal del Estado, la cual es diseñada y dirigida por el Poder Ejecutivo a tenor del artículo 118 de la Constitución Política.

Que, los hechos expuestos configuran un cuadro de designaciones irregulares e ineptitud en la conducción del sector Interior que compromete directamente la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado, así como la confianza de la ciudadanía en la autoridad llamada a garantizar su integridad física, su vida y su patrimonio.

Por lo que resulta necesario que el ministro del Interior, César Augusto Astudillo Salcedo, concurra ante el Pleno del Congreso de la República a responder y dar cuenta a la representación nacional sobre los criterios que sustentaron la designación cuestionada y sobre las razones de su inacción en la conducción de la Policía Nacional del Perú.

Por las consideraciones señaladas

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - INTERPELAR al ministro del Interior, señor César Augusto Astudillo Salcedo a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y de su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Lima, 25 de agosto 2026.

Abg. ANALI MARQUEZ HUANCA
PRIMERA VICEPRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PLIEGO INTERPELATORIO

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR CESAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO

PRIMER TEMA:

SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIDAS EFECTIVAS CONTRA LA CRIMINALIDAD.

1. ¿Qué medidas concretas ha implementado desde el inicio de su gestión para reducir los índices de criminalidad, especialmente, extorsión, sicariato y homicidios agravados?

2. ¿Qué mecanismos de evaluación y control se están aplicando para medir la efectividad de las estrategias implementadas?

3. ¿Cómo se está coordinando con otras instituciones del Estado para asegurar una respuesta integral y efectiva frente a la inseguridad?

4. ¿Cuánto del presupuesto asignado al Ministerio del Interior en el presente año se ha destinado específicamente a programas y acciones de seguridad ciudadana?

5. ¿Cómo se está promoviendo la participación de las juntas vecinales y otros actores comunitarios en la prevención del crimen?

6. ¿Qué campañas de sensibilización y educación se están llevando a cabo para informar y proteger a la población contra la delincuencia? ¿Qué Plan de Trabajo y qué acciones ha implementado para dar protección a los vecinos ante el aumento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana?

7. ¿Cuáles son las medidas internas que está realizando la PNP en el marco del Mecanismo Intersectorial de Derechos Humanos, para afianzar labores de prevención y protección de los defensores de derechos humanos dada las cifras de víctimas de líderes indígenas y líderes sindicales asesinados por las mafias ilegales?

8. ¿Qué acuerdos o convenios internacionales están vigentes y viene aplicando su sector, para enfrentar el crimen organizado transnacional?

10. ¿Cuáles han sido los resultados tangibles hasta la fecha en términos de reducción de la criminalidad y mejora de la seguridad pública, especialmente en extorsión, homicidio y crimen organizado?

11. ¿Con cuántos patrulleros y motorizados cuenta la Policía Nacional del Perú para el patrullaje?, ¿cuántos de estos vehículos se encuentran inoperativos?, y, ¿qué plan tiene para dar de baja los vehículos inoperativos?

12. ¿Ha contemplado alguna medida efectiva para dar de baja a vehículos inoperativos al 100 % con antigüedad mayor a 15 años, que se encuentran en las comisarías y unidades especiales?

13. Durante su gestión ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones policiales sobre los casos de secuestros y desapariciones?, y, ¿qué porcentaje de casos de secuestros y desapariciones se resuelven?

14. ¿Ya se ha identificado, ubicado y capturado a los responsables de los asesinatos de más de sesenta defensores ambientales asesinados desde el 2012 y especialmente del último asesinato del líder indígena Américo Pascual Tumisha líder Asháninka, Exjefe de la comunidad nativa Onconashari que fue atacado durante un patrullaje al sorprender a mafiosos extrayendo aceite de copaiba en su territorio?

15. Cuál es su relación con la empresaria Susana Liliana Saldaña Ramos candidata a la Alcaldía de la Victoria por Renovación Popular quien ha sido mencionada en una investigación policial en un caso por cobro de cupos (caso Los Pulpos de la Victoria) en el emporio de Gamarra.

SEGUNDO TEMA:

CESE EN EL CARGO AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MANUEL OSCAR ARRIOLA, INVESTIGADO POR CORRUPCIÓN Y QUE TIENE ESE ALTO CARGO DURANTE TRES GOBIERNOS CONSECUTIVOS.

16. ¿Por qué motivo mantiene en el cargo al Comandante General de la Policía Nacional del Perú Manuel Oscar ARRIOLA, quien ha perdido totalmente el liderazgo sobre los miembros de la PNP, la confianza del propio gobierno de turno y de la población?

17. ¿Cree usted que el Comandante General de la Policía Nacional del Perú Manuel Oscar ARRIOLA es una persona idónea para comandar la Policía Nacional del Perú?, habiendo demostrado su ineptitud para lograr ubicar y capturar al prófugo Vladimir Cerrón, ineptitud en el manejo de presupuesto para la compra de equipamiento y modernización de la PNP y además de tener investigaciones de índole penal conforme al siguiente detalle:

CASOS FISCALES DE: OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO

N	Caso	Dependencia	Estado	Fecha	Tipo	Delito
1	5020018600-2026-133-0	01 FIS.SUPREMA. ESP.DEL .FUNC.PUB	DERIVADO (CALIFICA)	22/07/2026	IMPUTADO	• PREVARICATO (COMETIDO POR JUEZ O FISCAL)
2	502018602-2026-125-0	02 FIS.SUPREMA. ESP.DEL .FUNC.PUB	DERIVADO (CALIFICA)	22/07/2026	IMPUTADO	• ABUSO DE AUTORIDAD • OMISIÓN ACTOS FUNCIONALES-1ER.PÁRRAFO-FUNCIONARIO PÚBLICO QUE... • PREVARICATO (COMETIDO POR JUEZ O FISCAL) • VIOLACIÓN DE DOMICILIO
3	506015505-2025-162-0	01FPCEDCF-LIMA	CON INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	24/07/2026	INVESTIGADO	• C.F. (NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DE CARGO) • C.F. (TRÁFICO DE INFLUENCIAS)
4	506015505-2025-585-0	01FPCEDCF-LIMA	DERIVADO (CALIFICA)	20/10/2025	INVESTIGADO	• C.F. (TRÁFICO DE INFLUENCIAS)
5	506015506-2025-80-0	02FPCEDCF-LIMA	DERIVADO (CALIFICA)	11/02/2025	INVESTIGADO	• C.F. (TRÁFICO DE INFLUENCIAS)
6	506015505-2018-88-0	01FPCEDCF-UMA	IMPUGNACIÓN RESUELTA - FISCAL SUPERIOR	14/10/2019	IMPUTADO	• DEL. COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS
						TOTAL:6

Distrito Fiscal :LIMA NORTE						
N	Caso	Dependencia	Estado	Fecha	Tipo	Delito
1	606034502-2026-673-0	02FPPC-CONDEVILLA(NCPP)	DERIVADO (CALIFICA)	25/05/2026	INVESTIGADO	• ABUSO DE AUTORIDAD • CONCUSIÓN (COLUSIÓN SIMPLE) • OMISIÓN ILEGAL DE ACTO DE SU CARGO
2	606014510-2026-1032-0	10 FPPC-LIMA NORTE(NCPP)	EN CALIFICACIÓN (CALIFICA)	30/06/2026	INVESTIGADO	• A.A. (RETARDO ILEGAL DE ACTO DE SU CARGO)
3	606014504-2025-2037-0	04FPPC-LIMA NORTE(NCPP)	CON ARCHIVO (CALIFICA)	17/12/2025	INVESTIGADO	• FRAUDE INFORMÁTICO PERSONAL

4	606010103-1999-426-0	03 FPP-LIMA-NORTE	ARCHIVO DEFINITIVO	12/09/2000	IMPUTADO	• ABUSO DE AUTORIDAD
TOTAL:4						

Distrito Fiscal :LIMA						
N	Caso	Dependencia	Estado	Fecha	Tipo	Delito
1	505010204-2013-444-0	04FSCYCA-LIMA	CON DICTAMEN	28/10/2015	DEMANDANTE	• CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
2	506010206-2010-1026-0	06FPC - LIMA(DESACT)	CON DICTAMEN	23/03/2011	DEMANDANTE	• NULIDAD DE RESOLUCIONES
TOTAL:2						

Distrito Fiscal :HUÁNUCO						
N	Caso	Dependencia	Estado	Fecha	Tipo	Delito
1	2006124502-2014-279-0	2 FPPC-AUCAYACU-LP(NCPP)	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	16/03/2016	IMPUTADO	• HOMICIDIO
2	2005010101-2011-173-0	01 FSP-HUANUCO	CON INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	06/05/2013	IMPUTADO	• HOM.CAL. (FEROCIDAD O LUCRO) • TORTURA(LESIÓN GRAVE)
3	2006060110-2011-28-0	FPSUPRAEDHyCT- HUÁNUCO	ARCHIVO DEFINITIVO	03/01/2011	IMPUTADO	• HOM.CAL. (FACILITAR U OCULTAR DELITO) TORTURA
TOTAL:3						

18. ¿Cuál es la salida jurídica que tiene su despacho para cesar en el cargo al Comandante General de la Policía Nacional del Perú Manuel Oscar ARRIOLA?

19. ¿Porque no se le ha separado temporalmente del cargo al Comandante General de la Policía Nacional del Perú Manuel Oscar ARRIOLA, por su ineptitud en el manejo del presupuesto público en gastos para la logística y operatividad policial causando agravio a la institución policial, no habiendo ejecutado gran parte del presupuesto para la modernización de la Policía, habiendo devuelto dicho dinero al Ministerio de Economía para ser usado en el Fenómeno del Niño?

TERCER TEMA:

NOMBRAMIENTO DE UNA INVESTIGADA POR CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO DE JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ.

20. ¿Reconoce usted haber nombrado a la ciudadana Magali Ella Meza Mundaca como Directora General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, quien cuenta con investigaciones fiscales pendientes entre ellas la investigación seguida en su contra y otros por corrupción de funcionarios cuando era Jefa de Recursos Humanos del MINEDU donde fue sindicada como responsable de contrataciones irregulares, investigación donde la Fiscalía Anticorrupción del Centro conjuntamente con la DIRCOCOR-PNP allanó 25 inmuebles en Lima, Callao y Huánuco entre ellos su domicilio de esta funcionaria?

21. ¿Quién la recomendó para el cargo de directora general de Recursos Humanos del Ministerio del Interior a la investigada Magali Ella Meza Mundaca?

22. ¿Cómo garantiza usted, como ministro del Interior, la independencia y autonomía de la Policía Nacional del Perú en la realización de investigaciones complejas, especialmente aquellas que involucran a figuras políticas o a personas cercanas al gobierno?

23. ¿Cómo se asegura que las investigaciones en curso, especialmente aquellas de alta complejidad, no sean interrumpidas o manipuladas por influencias políticas?

CUARTO TEMA:

SOBRE LAS CREDENCIALES PARA SER MINISTRO DEL INTERIOR

24. Dada las cifras de asesinatos y heridos productos de la extorsión y el sicariato, que ahora también cobran relevancia en el ámbito de la construcción y el transporte, poniendo en peligro a toda la ciudadanía, ¿usted considera que viene cumpliendo un rol significativo para luchar contra el hampa y el crimen organizado?

25. ¿Considera que, al asumir la cartera de ministro del Interior, siendo usted parlamentario, resulta "ilógico e incongruente" su designación como ministro, ya que rompe la separación de poderes y convierte su rol de fiscalizador en juez y parte?

26. ¿Es verdad que usted, Señor ministro General EP (r) César Astudillo Salcedo, ha decidido rodearse de ex colegas del instituto castrense en el Ministerio del Interior, colocando en posiciones clave (Secretaría General, la Dirección de Inteligencia y la Dirección de Gobierno de Interior) a oficiales del ejército en retiro de extrema confianza, con los que ha trabajado en su prolongada carrera?

27. Usted considera que, como Oficial del Ejército, ¿está preparado para asumir una cartera tan sensible como la del Interior, donde no tiene la especialización que requiere el cargo y desconoce totalmente la función policial?